

0000059211

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2262

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5310

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 02 de agosto de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 02 de agosto de 2017 09:01

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1704687431	PEREZ GONZALEZ GUILLERMO MIGUEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1313308254	CARTAGENA GARCIA WILVEN SAUD	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304060583	PEREZ JURADO FANNY MONICA PATRICIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Nombre del Cantón: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de julio de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1221832	19/09/2013 0:00:00	42432		LOTE DE TERRENO	Urbano

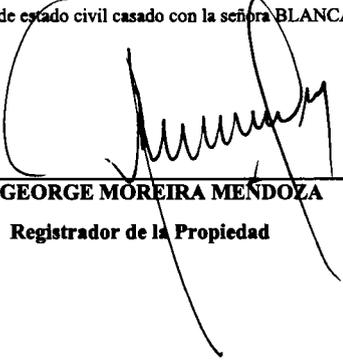
Línderos Registrales:

UNIFICACION de tres lotes de terrenos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, ubicados en el actual Barrio Valle del Gavilan - Jesus de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : 30,00 metros y calle publica; ATRÁS: 30,00 metros y Jorge Parrales y Maria Pico Reyes; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros y Maria A: Pico Reyes; y, POR COSTADO IZQUIERDO: 20,00 metros y José Antonio Rivera . Teniendo un área total de 600,00 METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
Lote de terreno resultante de la Unificación de los tres lotes de terreno, ubicados en el actual barrio Valle del Gavilan- Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta.
Área Total: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.
El señor GUILLERMO MIGUEL PEREZ GONZALEZ, de estado civil casado con la señora BLANCA GLADYS PADILLA CADENA.

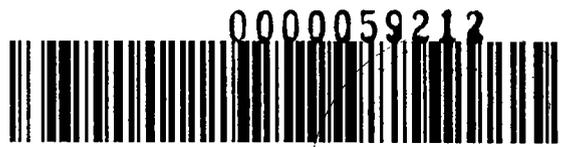
Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-002-000082521



20171701004P06206

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P06206						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2017, (14:03)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ JURADO FANNY MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304060583	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CARTAGENA WILVEN SAUD	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	444711400	PUERTORRIQUEÑA	VENDEDOR(A)	FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GONZALEZ GUILLERMO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704687431	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25000.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

1rio.

2 ESCRITURA N°: 20171701004P06206

3 FACTURA N°003-002-000082521

4

5

6

7

8

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

9

10

OTORGADA POR:

11

FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO Y

12

WILVEN SAUD CARTAGENA GARCIA

13

14

A FAVOR DE:

15

GUILLERMO MIGUEL PEREZ GONZALEZ

16

17

CUANTÍA: \$.25.000,00

18

19

DI 2 COPIAS

20

21

22

23 **SMM**

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la

25 República del Ecuador, hoy día cuatro de julio del dos mil diecisiete, ante mí Doctor

26 Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, comparecen con

27 plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura:

28 por una parte, la señora **FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO**, casada, con

1 cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero seis cero cinco ocho tres, por
2 sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge el señor **WILVEN**
3 **SAUD CARTAGENA GARCIA**, conforme al poder que se acompaña como
4 documento habilitante, en calidad de **VENEDORES**; y por otra parte, el señor
5 **GUILLERMO MIGUEL PEREZ GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía número uno
6 siete cero cuatro seis ocho siete cuatro tres uno, casado con la señora **BLANCA**
7 **GLADYS PADILLA CADENA**, por sus propios derechos, en calidad de
8 **"COMPRADOR"**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
9 mayores de edad; de estado civil casados respectivamente, de ocupación ama de
10 casa y constructor, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
11 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
12 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por
13 los comparecientes para descargar el certificado Electrónico de Datos de
14 Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil
15 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
16 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de
17 los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron
18 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
19 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan
20 elevar a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario**: En el registro de
21 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una compraventa que se contiene
22 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a la
23 celebración de la presente escritura pública la señora **FANNY MONICA PATRICIA**
24 **PEREZ JURADO**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de
25 Quito, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge el señor
26 **WILVEN SAUD CARTAGENA GARCIA**, conforme al poder que se acompaña como
27 documento habilitante, por una parte; y por otra parte, el señor **GUILLERMO**
28 **MIGUEL PEREZ GONZALEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

0000059214



1 **BLANCA GLADYS PADILLA CADENA**, domiciliado en la ciudad de Quito.
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges, señora **FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO**
3 **PEREZ JURADO** y el señor **WILVEN SAUD CARTAGENA GARCIA**, adquirieron por
4 compra hecha a los señores María Esperanza Cuartas y Ricardo Franklin Reyes
5 Calderón, tres lotes de terreno, ubicados en el actual barrio Valle del Gavilán - Jesús de
6 Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, **hoy Unificados**, de
7 conformidad con la escritura pública celebrada el quince de agosto de dos mil trece,
8 ante la Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Público Primera encargada del cantón
9 Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diecinueve de septiembre del
10 dos mil trece.- **b)** El lote de terreno resultante de la Unificación de los tres lotes de
11 terreno referidos, con una superficie de seiscientos metros cuadrados, se encuentra
12 comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos. por el frente, en treinta metros
13 y calle pública; por el atrás, treinta metros y Jorge Parrales y María Pico Reyes; por el
14 costado derecho, veinte metros y María A.; Pico Reyes; y, por el costado izquierdo: veinte
15 metros y José Antonio Rivera.- c) Se aclara e indica que el nombre del señor **WILVEN SAUD**
16 **CARTAGENA GARCIA** y **WILVEN SAUD CARTAGENA** corresponden a la misma
17 persona.- **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos, los
18 cónyuges, señora **FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO** y el señor **WILVEN**
19 **SAUD CARTAGENA GARCIA**, sin reserva de ninguna naturaleza, dan en venta y
20 perpetua enajenación a favor de los cónyuges, señor **GUILLERMO MIGUEL PEREZ**
21 **GONZALEZ**, casado con la señora **BLANCA GLADYS PADILLA CADENA**, quienes
22 a su vez compran el lote de terreno resultante de la Unificación de los tres lotes de
23 terreno, ubicados en el actual barrio Valle del Gavilán - Jesús de Nazareth de la
24 parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, referido en los antecedentes, con todos
25 sus usos, costumbres, servidumbres y servicios.- Se aclara que si bien se señala
26 cabidas, la presente compraventa se la hace como cuerpo cierto.- Con este
27 reconocimiento, los Vendedores y los Compradores, aceptan el presente contrato en
28 todas sus partes, por convenir así a sus mutuos intereses. **CUARTA.- PRECIO:** El

1 precio total por el inmueble, establecido de mutuo acuerdo, se lo fija en la cantidad
2 de **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
3 (USD \$ 25.000,00); valor que los Compradores tienen pagado a los vendedores, todo
4 lo cual a su entera satisfacción, por lo que nada tendrán que reclamar en lo posterior
5 por este concepto. **QUINTA.- DECLARACIONES:** LOS VENDEDORES declaran, de
6 manera formal y expresa, que sobre el inmueble materia de la compraventa, no pesa
7 gravamen ni limitación de dominio alguno, conforme al certificado conferido por el
8 registro de la propiedad del cantón Manta que se acompaña.- De igual manera los
9 vendedores declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni
10 resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o
11 de partición de herencia, y que se hallan libre de juicios, obligándose expresamente
12 al saneamiento legal. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la
13 presente escritura pública, serán de cuenta de los COMPRADORES, excepto el pago
14 de la plusvalía, que de existir corresponderá su pago a LOS VENDEDORES. **SEPTIMA:**
15 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan lo estipulado en este contrato y se sujetarán a
16 todos y cada uno de los términos de este contrato por ser acordes a sus intereses.
17 **OCTAVA: JURISDICCIÓN.-** Los contratantes aceptan lo aquí estipulado entendiéndose
18 incorporadas las normas legales del Código Civil y de cualquier otra Ley Especial, y
19 para el caso de juicio, renuncian fuero y domicilio sometiéndose a los jueces
20 competentes de la ciudad de Manta y al trámite establecido por Ley. **NOVENA.-**
21 **AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de
22 esta escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
23 las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden.- Usted, señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
25 público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** queda elevada a escritura pública, la misma que
26 se encuentra firmada por el Doctor Ricardo Cruz con matrícula profesional número
27 siete mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, Para la
28 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí el notario, a los
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
3 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente
4 escritura, de todo cuanto doy fe.

5

6

7

8 *Fanny de Cartagena*
9 F) FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO



9 C.C. 130 4060 58-3

10

11

12

13 *Guillermo Miguel Perez Gonzalez*
14 GUILLERMO MIGUEL PEREZ GONZALEZ



14 C.C. 170468743-1

15

16

17

18

19

20

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota...



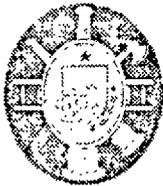
6/29/2017 4 01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-18-32-000	600,00	21000,00	272299	622350

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304060583	PEREZ JURADO FANNY MONICA	JESUS DE NAZARET VALLE DEL GAVILAN	Impuesto principal	210,00
1313308254	CARTAGENA GARCIA WILVEN SAUD	JESUS DE NAZARET VALLE DEL GAVILAN	Junta de Beneficencia de Guayaquil	63,00
			TOTAL A PAGAR	273,00
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	273,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	
1704687431	PEREZ GONZALEZ GUILLERMO MIGUEL	S/N	0,00	

EMISION: 6/29/2017 4:01 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000040070

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1304060583

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: PEREZ JURADO FANNY MONICA

NOMBRES: JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 29/06/2017 14:47:49

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00



TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: miércoles, 27 de septiembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO

No.

0630316

14178
 Juanito

000059216

7/17/2017 8.18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA DE \$25000.00 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$77.000.00 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$4000.00 ubicada en MANTA de la JUISA MANTA		0,00	0,00	275830	630316

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304060583	PEREZ JURADO FANNY MONICA	NA	Impuesto principal	40,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	12,00
			TOTAL A PAGAR	52,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1704687431	PEREZ GONZALEZ GUILLERMO MIGUEL	S/N	52,00	
			SALDO	0,00

EMISION: 7/17/2017 8:18 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000.059217

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 142467

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 142467

No. Electrónico: 49001

Fecha: 25 de abril de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-18-32-000

Ubicado en: JESUS DE NAZARET VALLE DEL GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

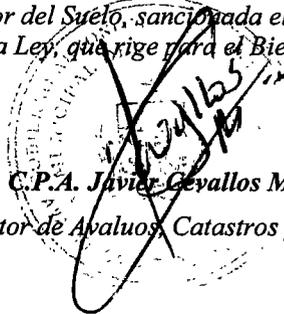
Documento Identidad	Propietario
1304060583	FANNY MONICA PEREZ JURADO
1313308254	WILVEN SAUD CARTAGENA GARCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	21000,00

Son: VEINTIUN MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

210,00
63,00
273,00

(A)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115065

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PEREZ JURADO FANNY MONICA Y CARTAGENA GARCIA WILVEN SAUD

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

29 JUNIO 2017

Manta,

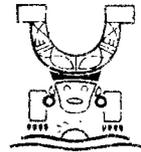
VALIDO PARA LA CLAVE:

1221832000: JESUS DE NAZARET VALLE DEL GAVILAN

Manta, veinte y nueve de junio del dos mil diecisiete

0000059218

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



MP

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Apección verbal de parte mía a la C. RUTH A. QUEVEDO E. C. Centro de Pedidos **URBANO**
de la que se creó un censo a la misma propiedad que consiste en **SOLAR**
por el vecino **PÉREZ JURADO FANNY MONICA / CARTAGENA GARCIA WILVEN SAUD**
ubicada **JESUS DE NAZARET VALLE DEL GAVILAN**

con **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**
de **\$25000.00 VEINTI CINCO MIL 00/100**

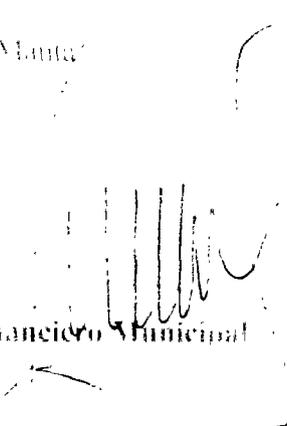
ascendiendo a la cantidad

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL**

Elaborado por ~~Vasé~~ Zambrano

29 DE JUNIO DEL 2017

Manta


Director Financiero Municipal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130406058-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 PEREZ JURADO
 FANNY MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTÓN
 GÓNZALEZ SUAREZ

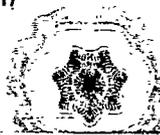
FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
WILVEN
CARTAGENA





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

E333312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PEREZ MIGUEL GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JURADO FANNY ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-03-28

Fanny de Cartagena

DIRECTOR GENERAL **FINA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

072
 JUNTA N.º

072 - 200
 NÚMERO

1304060583
 CÉDULA

PEREZ JURADO FANNY MONICA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

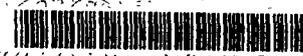
MANABI
 PROVINCIA

MANTA
 CANTÓN

MANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 SU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Bright Pérez Ch.
 PRESIDENTE DE LA JRY

RMP IGM MJ

NOTARÍA CLAYTON CANTÓN QUITO

RAZÓN D. ... en el Art. 18.5 de ... es igual al documento ... En foja(s)

Quito, a 14 de Mayo de 2017

[Signature]

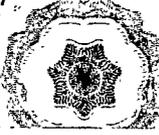
El uso de la presente certificación se da por una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA
APellidos y Nombres: PEREZ GONZALEZ
GUILLERMO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-08-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BLANCA GLADYS
PADILLA

No. 170468743-1

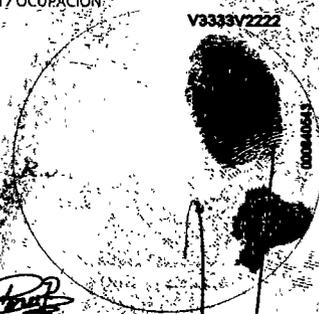




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO MILITAR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MILITAR
V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: PEREZ MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-13

DIRECTOR GENERAL: 
FINMA DEL CEDULADO: 



0000059219

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No.
030 - 122 NÚMERO
1704687431 CÉDULA

PEREZ GONZALEZ GUILLERMO MIGUEL
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4





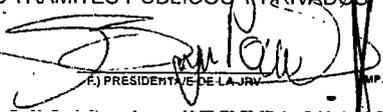
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELLECCIONES
2017
GARANIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

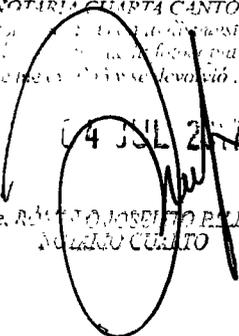
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


P. PRESIDENTA/E DE LA JRV MP. IGM. MJ

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18.5 de la Ley Notarial, el presente documento es igual al documento original que se le es devuelto. En..... foja(s)

Quito, a 04 JUL 2017


M. Sc. ROSARIO JOSEFINA BELLO Q.
NOTARIA CUARTA



El uso de la presente certificación se da por una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil.



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 289 / 2016

Tomo UNICO. Página 289

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 12 de septiembre de 2016, ante mí, LCDO. JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **WILVEN SAUD CARTAGENA, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado, con domicilio en 176 FRANK STREET APT 1R, NEW HAVEN, CT.06519, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus ~~legítimos derechos, confiere~~ **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1304060583, con domicilio en 176 FRANK STREET APT 1R, NEW HAVEN, CT.06519, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios ~~profesionales de un Abogado~~ en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección

0000059220

segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



W. Sauid Cartagena

WILVEN SAUD CARTAGENA

Jose Ricardo Espinosa

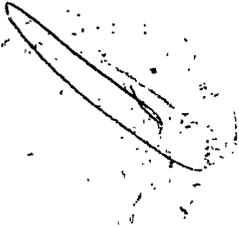
**LCDO. JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 12 de septiembre de 2016

Jose Ricardo Espinosa

**JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA
AGENTE CONSULAR**

Arancel Consular: IF-6.1
Valor: \$30,00





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000059221



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
42432

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17011301, certifico hasta el día de hoy 12/06/2017 11:03:26, la Ficha Registral número 42432.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 19 de septiembre de 2013, Parroquia. MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION de tres lotes de terrenos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, ubicados en el actual Barrio Valle del Gavilan - Jesus de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : 30,00 metros y calle publica; ATRÁS: 30,00 metros y Jorge Pinales y Maria Pico Reyes; POR EL COSTADO DERECHO: 20,00 metros y Maria A: Pico Reyes; y, POR COSTADO IZQUIERDO: 20,00 metros y José Antonio Rivera . Teniendo un área total de 600,00 METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2891 19/sep /2013	58.213	58.227

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 19 de septiembre de 2013 // **Número de Inscripción:** 2891 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6778 Folio Inicial:58.213
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:58.227
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de agosto de 2013 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL, COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1313308254	CARTAGENA GARCIA WILVEN SAUD	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000016361	PEREZ JURADO FANNY MONICA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000007692	REYES CALDERON RICARDO FRANKLIN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000007693	CUARTAS MARIA ESPERANZA	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

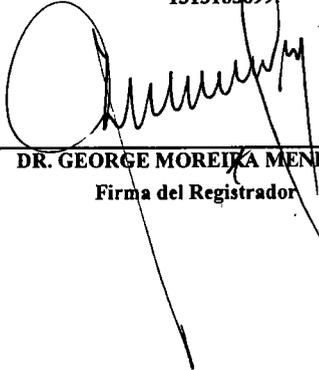
12 JUN. 2017

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

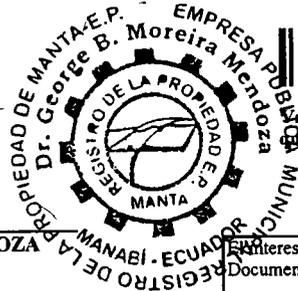
Emitido a las : 11:03:26 del lunes, 12 de junio de 2017

A petición de: VACA MONTESDEOCA GUILLERMO OSWALDO

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

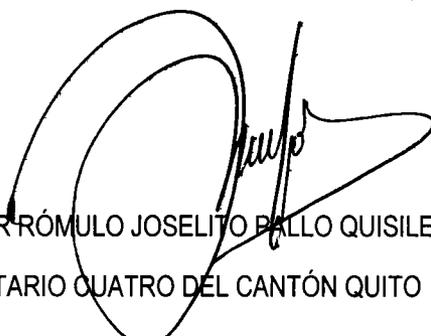


Sr. Otero

0000059222

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES

... gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de COMPRAVENTA que otorga FANNY MONICA PATRICIA PEREZ JURADO Y WILVEN SAUD CARTAGENA a favor de GUILLERMO MIGUEL PEREZ GONZALEZ, debidamente firmada y sellada en Quito a, cuatro de julio del dos mil diecisiete.



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUATRO DEL CANTÓN QUITO



0000059223

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2262

Número de Repertorio:

5310

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2262 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704687431	PEREZ GONZALEZ GUILLERMO MIGUEL	COMPRADOR
1304060583	PEREZ JURADO FANNY MONICA PATRICIA	VENDEDOR
1313308254	CARTAGENA GARCIA WILVEN SAUD	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1221832	42432	COMPRAVENTA

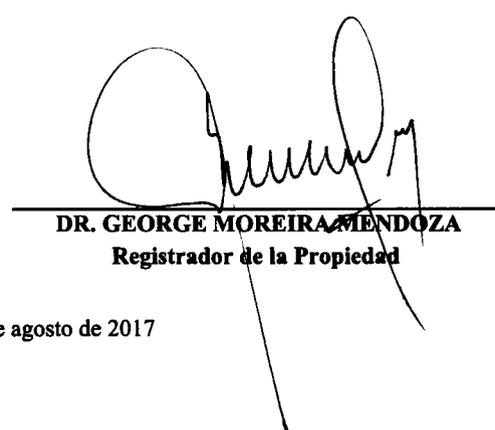
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 02-ago./2017

Usuario: mayra_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA PIENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 2 de agosto de 2017